

 <b>Area Metropolitana de Bucaramanga</b> <small>Planificación - Gestión - Infraestructura - Transporte - Obras Públicas</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 003 (ABRIL 04 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL TRAMO I DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS PARA LAS PARADAS DE BUSES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuidas por la Ley 128 de 1994 y la Ley 388 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.008 del 14 de marzo de 2000, se adoptó el componente físico territorial del Plan integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga, norma que en su artículo 18, numeral cuarto, estableció los criterios para asegurar la movilidad metropolitana y además determinó como hecho metropolitano el Proyecto Vial de la Transversal del Bosque, clasificándola como una vía secundaria, localizada dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana en el Municipio de Floridablanca.
2. Que las obras del Tramo I del Proyecto Transversal del Bosque y obras complementarias, iniciaron el 3 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta los estudios técnicos diseñados para tal fin.
3. Que los diseños del Tramo I, incluyeron paradas de buses sobre el carril derecho de cada sentido de la vía.
4. Que buscando mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de la vía, se estudió la posibilidad de incorporar como parte del trazado vial, dos bahías para las paradas de los buses, ubicadas estratégicamente, una en cada sentido vial, en los sitios de mayor atracción peatonal, alternativa viable, toda vez que su costo constructivo no afecta de manera considerable el valor inicial del Tramo I.
5. Que los diseños requeridos para incluir las bahías de las paradas de buses, dentro del trazado del Tramo I de la Traversal del Bosque y Obras Complementarias, fueron realizados por el equipo técnico de la Subdirección de Planeación del AMB, y con base en ellos se establecieron los sitios y las áreas mínimas requeridas para su construcción.
6. Que para construir una de las bahías de parada de buses, se requiere la afectación de dos predios ubicados frente a los parqueaderos de la facultad de medicina de la UNAB y en proximidades del complejo médico hospitalario FOSUNAB.
7. Que conforme las atribuciones conferidas por numeral 1, del Literal b, del Artículo 14, de la Ley 128 de 1994, la Junta Metropolitana puede declarar de utilidad pública aquellos inmuebles urbanos, suburbanos y rurales necesarios para el desarrollo de las necesidades previstas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, así como iniciar los procesos de expropiación de conformidad con las normas pertinentes.



	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 003 (ABRIL 04 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

8. Que en igual sentido, el numeral 2, del literal b, del artículo 14º de la norma ibídem, establece que es atribución de la Junta Metropolitana afectar aquellos inmuebles que sean necesarios para la realización de una obra pública contemplada en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.
9. Que concordante con lo anterior, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, permite con ocasión de la ejecución de proyectos de infraestructura vial, declarar de utilidad pública o interés social los inmuebles requeridos para tal fin.
10. Que los predios requeridos para la construcción de una de las bahías de parada de buses, se identifican de la siguiente manera y se esquematizan en el Anexo No 1, del presente acto, el cual hace parte integral del mismo:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL
300-19794	01-04-0245-0015-000
300-83697	01-04-0245-0048-000

11. Que conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 65º de la ley 388 de 1997, la declaratoria de utilidad pública tiene condición de urgencia, por el carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio.
12. Que no existiendo impedimento legal,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de Utilidad Pública los siguientes inmuebles, ubicados en el Municipio de Floridablanca, y que se esquematizan en el Anexo No 1, del presente acto, el cual hace parte integral del mismo, teniendo en cuenta las consideraciones del presente acto, los cuales serán utilizados para la construcción de una bahía de parada de buses en el Tramo I de la vía Transversal del Bosque:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL
300-19794	01-04-0245-0015-000
300-83697	01-04-0245-0048-000

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la condición de urgencia para efectos de la expropiación por vía administrativa de los predios señalados en el artículo primero, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2º del artículo 65 de la Ley 388 de 1997.

**ARTÍCULO TERCERO. DECLARAR** la afectación de los inmuebles relacionados en el artículo primero del presente acto, debiendo la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, enviar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el presente Acuerdo Metropolitano, para su respectiva inscripción en el folio de matrícula correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. FACULTAR** a la Representante Legal del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para iniciar los procesos de enajenación voluntaria y decretar expropiación vía



	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 003 (ABRIL 04 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

administrativa de los bienes y derechos que sean necesarios, si a ello hubiere lugar, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997.

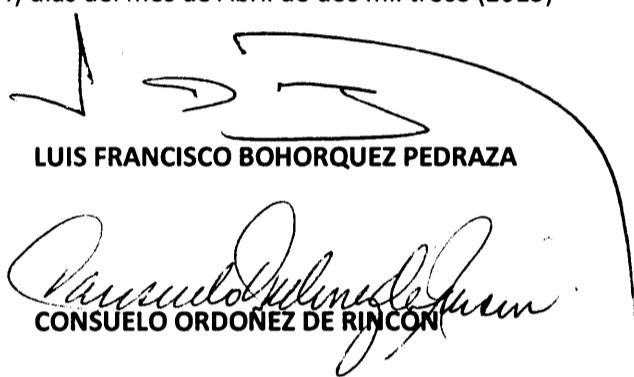
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo, en la forma prevista por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a cada uno de los propietarios de los inmuebles afectados.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de su notificación y publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de Abril de dos mil trece (2013)

El Presidente de la Junta,

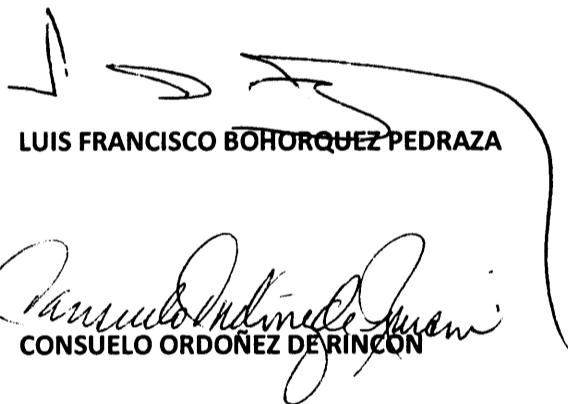
  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 04 de Abril de 2012 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 003 de 2013. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

Secretario de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

**Proyecto y revisó aspectos técnicos**

Ricardo Gómez Manrique  
Javier Mantilla Gaitán  
Jesús Osvaldo López

Subdirector de Planeación e Infraestructura  
Profesional Universitario  
Técnico de la Subdirección de Planeación

**Proyecto y revisó aspectos jurídicos**

Cindy Katherine Castañeda  
Mary Liliana Rodríguez

Abogada Externa  
Abogada Externa





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421438**

D-235

COD. MUN. 008	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARANANGA
------------------	-------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
---

RECIBO DE: VER OBSERVACIONES (804)
---------------------------------------

DIA 18	MES junio	AÑO 2013
-----------	--------------	-------------

VALOR EN LETRAS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE
---

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 000001421438
---

NIT - C.C. COD VERIFICACION 64806f761faca33b8a3646f720619eb2
---

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL	443.444,00

FORMA DE PAGO Consignación
-------------------------------

No. DE CHEQUE 32284
------------------------

No. DE CUENTA CORRIENTE BVA197-00720-6TGD-PUBLICACION
--

BANCO GACETA
-----------------

VALOR A PAGAR 443.444,00
-----------------------------

OBSERVACIONES: CUERPO METROPOLITANO NO. 003 DE ABRIL 04 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL TRAMO I DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DEL BOSQUE
--

FUNCIONARIO RECAUDADOR ALBA LUZ VASQUEZ
--

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235